

DECRETO N° **0375**
NEUQUÉN, 28 ABR 2005

VISTO:

El Registro N° 0020/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 03/04 de la Dirección Municipal para Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deporte- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; y

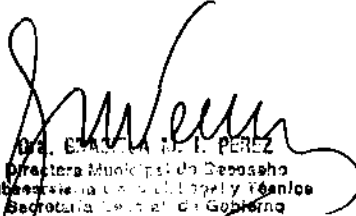
CONSIDERANDO:

Que por la nota mencionada, solicita la designación de la agente **CIL JULIA CECILIA, L.P. N° 7057**, como responsable del Centro Deportivo C.A.F.I.M. (Área Centro Este, Alta Barda, Gamma, Terrazas del Neuquén, 14 de Octubre, COPOL), cargo que se encuentra vacante, y teniendo en cuenta que es uno de los Centros mas complejos de la ciudad, es importante que el mismo sea cubierto;

Que se cuenta con la intervención del Subsecretario de Deporte (Pase N° 252/04); y con el visto bueno de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte (Pase N° 415/04);

Que por Pase N° 7/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas", Actividad: "Promoción General de Deporte", Partida Principal: "Personal", Imputación 5-R-1-0-2, cuenta con crédito presupuestario para la designación de referencia;

Que por Informe N° 030/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, a partir de su notificación, la ampliación horaria de cinco horas diarias (25 horas semanales), a siete horas diarias (35 horas semanales) a la agente **CIL JULIA CECILIA, L.P. N° 7057 (Grupo 01) D.N.I. N° 25.308.115, Clase 1976, Categoría 13**, con encuadre en los Artículos 84º) y 31º), Anexos I y II, respectivamente, de la Ordenanza N° 7694; y se designe políticamente a la agente citada, como responsable del Centro Deportivo Municipal C.A.F.I.M. (Área Centro Este, Alta Barda, Gamma, Terrazas del Neuquén, 14 de Octubre, COPOL), autorizando el


Dra. ESTRELLA M. E. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Deporte y Recreación
Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte
Municipalidad de Neuquén



pago de la Categoría Referencial 22, establecido en el Artículo 44º), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694, con dependencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación –Subsecretaría de Deporte- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

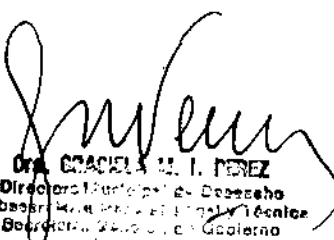
DECRETA:

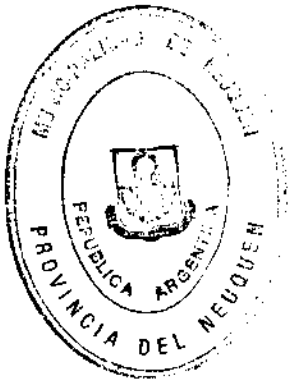
Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, la ampliación horaria, ----- de cinco horas diarias (25 horas semanales), a siete horas diarias (35 horas semanales) a la agente **CIL JULIA CECILIA, L.P. N° 7057 (Grupo 01), D.N.I. N° 25.308.115, Clase 1976, Categoría 13**, con encuadre en los Artículos 84º) y 31º), Anexos I y II, respectivamente, de la Ordenanza N° 7694, de acuerdo al Informe N° 030/05 de la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente **CIL JULIA CECILIA, L.P. N° 7057**, como responsable del Centro Deportivo Municipal C.A.F.I.M. (Área Centro Este, Alta Barda, Gamma, Terrazas del Neuquén, 14 de Octubre, COPOL), autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, establecido en el Artículo 44º), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694, con dependencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación –Subsecretaría de Deporte- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas", Actividad: "Promoción General de Deporte", Partida Principal: "Personal", Imputación: 5-R-1-0-2 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos


Dra. CECILIA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Deporte
Subsecretaría de Deporte y Recreación
Secretaría de Gobierno y Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



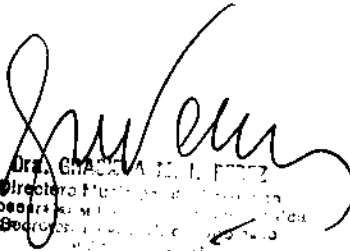
Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores
----- Secretarios de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a
cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Cultura,
Turismo y Deporte.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM/eha.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-


Dra. GABRIELA E. PÉREZ
Directora Municipal de Planeación
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo
Secretaría de Planeación y Desarrollo
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1514</u>
Fecha: <u>06 / 05 / 05</u>